

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA
EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

Antecedentes.-

Tras la reunión del Comité Antifraude prevista en el Plan de Medidas Antifraude de RTVA celebrada el día 26 de febrero de 2024,

RESUELVO

Primero.- Aprobar las modificaciones acordadas en el Acta del Comité Antifraude de 26 de febrero de 2024, que se une a la presente Resolución, aclarando la naturaleza del citado Comité que integra la Unidad Antifraude en la Presidencia de este órgano y a los vocales como asesores-técnicos de la misma, así como subrayando como Gestor Presupuestario a la Dirección General de RTVA, para mayor claridad.

Segundo.- Ordenar la publicación del Plan de Medidas Antifraude con las modificaciones indicadas, que sustituirá al anterior Plan de 5 de junio de 2023.

Y para que así conste, se expide la presente Resolución en Sevilla, a 27 de febrero de 2024.

Fdo.: Juan de Dios Mellado Pérez
Director General RTVA